Poder Judicial de la Nación

# JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

68/2020

DNM c/ CABRERA SANTAGRUZ, JUSTINA CONCEPCION s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires,  de  febrero de 2026.- FMS

En atención a lo manifestado, líbrese nuevo mandamiento ley 22.172 a los mismos fines que el librado con anterioridad al domicilio denunciado en escrito a despacho, el cual deberá ser acompañado digitalmente -y en un único archivo- a través de la mera transformación del documento (tipo "Word") al formato PDF debiéndose consignar en el mismo la leyenda "Firmado digitalmente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cfr. surge de la constancia de firma digital que forma parte integrante del presente" y evitando la existencia de blancos en dicho instrumento.

Cumplido, el mismo será confrontado y suscripto digitalmente por el Tribunal, para su posterior impresión y diligenciamiento a cargo del interesado

Déjese constancia en el mandamiento ordenado que las copias de la demanda y de la documentación correspondiente a la causa se encuentran digitalizadas y disponibles para su consulta a través del sistema público de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar ), debiéndose seleccionar para ello la Jurisdicción "CAF-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal" e ingresar el número de expediente y que, por dicha razón, no se adjuntan con al mismo copias en soporte papel.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DE LOS MILAGROS CERULI
Date: 2026.02.23 17:15:19 ART

#34539656#489901252#20260219104928596